



La **Declaración I3** describe el compromiso de AP Ambiental para realizar su trabajo de verificaciones con los principios de Imparcialidad, Independencia e Integridad.

AP Ambiental que las actividades que desarrollará en operación son los servicios de Verificación de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero bajo un criterio de verificación solicitado por el cliente y de igual manera el proceso que AP Ambiental sigue los requerimientos de la norma ISO 14064-3:2019 e ISO 14065:2020.

Para todos los servicios que AP Ambiental vaya a realizar se declara que estará apegado a los siguientes principios:

- **Imparcialidad:** Se diseñará y ejecutará el compromiso de verificación de manera que sea objetivo y no introduzca sesgo.
- **Enfoque basado en la evidencia:** En la verificación se empleará un método racional para llegar a conclusiones fiables y reproducibles de verificación y así mismo se basa en evidencias suficientes y apropiadas.
- **Presentación justa:** El equipo se asegurará que las actividades, hallazgos, conclusiones y opiniones de la presente verificación se presente de manera verídica y justa. Por otra parte se informará de todo obstáculo importante encontrado durante el proceso, así como cualquier opinión divergente no resuelta.
- **Documentación:** Se documentará toda la información generada u obtenida en el proceso de verificación para tener las bases de las conclusiones obtenidas.
- **Actitud conservadora:** En caso de que se tenga que evaluar alguna alternativa se utilizará un análisis moderado. En casos comunes es buscar el peor escenario en donde el equipo de verificación confirme que no se sobrepasa el umbral de materialidad.

AP Ambiental declara que el personal que sea asignado a servicio de verificación para un cliente no estará relacionado con algún otro servicio de cualquier índole previamente realizado a ese cliente. Es importante, para AP Ambiental no estar involucrado con algún



conflicto de intereses por lo tanto, adicional a los mecanismos de evaluación de imparcialidad y conflicto de intereses antes mencionado, se agregará en el formato de cotización de servicio un breve cuestionario para confirmar si el cliente había tenido relación con AP Ambiental.

Así mismo, se confirma que el equipo de verificación que sea asignado para brindar un servicio de verificación:

- a) Se encontrará libre de cualquier presión comercial, financiera u de otro tipo que pueda influenciar en el juicio.
- b) No poseerá participación en las empresas, organismos interesados o usuarios previstos de los resultados de la verificación, así como no se recibirá una remuneración por el resultado obtenido.
- c) No solicitarán o aceptarán algún beneficio personal que pueda influir en el juicio al realizar el procedimiento de verificación.
- d) Los honorarios están en función de las actividades del servicio de verificación, y no existe un honorario extra relacionado al tipo de resultado.
- e) Serán notificados de la empresa a la que realizaremos el servicio de verificación y se confirmará que no existe un conflicto de intereses
- f) Se abstendrán de divulgar la información obtenida durante el servicio de verificación, a menos que el criterio de verificación o programa GEI solicite la publicación de cierta información, esta se realizara con previa aprobación del cliente.
- g) El personal subcontratado cumplirá con todos los criterios de evaluación mencionados anteriormente.
- h) En caso de estar en una situación que amerite un conflicto de interés el personal notificará a la Gerencia y detendrá las actividades hasta que haya una resolución positiva.



AP Ambiental tiene estrictamente prohibido

- a) Utilizar personal con conflicto de interés y esto se especifica a ver dado cualquier otro tipo de servicio previo al cliente.
- b) La verificación de inventarios de emisiones GEI donde se han prestado servicios de consultoría del mismo periodo.
- c) La verificación de declaraciones si existe una relación con quienes proporcionan los servicios de consultoría GEI y esta relación supone un riesgo inaceptable para la imparcialidad.
- d) Utilizar personal subcontratado que no cumpla con todos los requisitos para evaluar que la persona se encuentra libre de conflicto de intereses.

## **Herramienta para aseguramiento de la Imparcialidad, Independencia e Integridad**

Con el fin de evaluar todos los potenciales conflictos de interés se ha preparado una herramienta con una evaluación binomial (Sí o No), en donde se identifica cada una de las partes de AP Ambiental con los potenciales conflictos de interés.

La matriz evalúa a cada uno de los grupos de interés relacionados con AP Ambiental que son:

- Dirección General
- Gerencia
- Dirección No Ejecutiva
- Verificadores y Experto técnico
- Subcontratados
- Personal administrativo
- Organización o Entidad Nacional de Gobierno
- Organismo regulador/acreditador
- Proveedores



- Servicios de consultoría

Por otra parte, estas partes evaluadas se comparan con los potenciales conflictos de interés que son:

- Actividades de interés: AP Ambiental realiza una actividad que el organismo externo le puede ser útil como un curso o seminario; o aclaraciones sobre algún criterio de verificación.
- Personal duplicado: Es decir, existe personal que puede laborar en otra empresa y por lo tanto, puede haber interés de las dos empresas para algún fin.
- Políticas de AP Ambiental: Grupo de interés pueda tener influencia o acciones en las políticas de AP Ambiental.
- Actividades de AP Ambiental: Grupo de interés pueda tener influencia en las actividades de AP Ambiental
- Resultados de Dictamen: El grupo de interés puede influir en el resultado del dictamen.
- Programas de incentivos: El grupo de interés puede obtener un beneficio por algún programa de trabajo que sea incentivos por tiempos, resultados, etc.
- Promoción de la marca AP Ambiental: Uso de la marca en algún grupo de interés para publicidad de AP Ambiental.

El nivel de conflicto de interés se realizó tomando esta escala

- a) Nivel de riesgo aprobado: 0-2 Sí en los potenciales conflictos de interés
- b) Nivel de riesgo no aprobado: 3 o más se requiere realizar acciones que mitiguen el conflicto de interés o que aseguren que no existe un riesgo a un conflicto de interés.

La herramienta de aseguramiento de imparcialidad evalúa a cada uno de estos grupos de intereses con los posibles conflictos que puede enfrentar, en caso de considerar que existe



un riesgo a un conflicto de interés se describe las acciones preventivas para poder mitigar este conflicto de interés.

Toda la información sobre la herramienta del aseguramiento de la imparcialidad se puede encontrar en la página web en la sección CI3

## **Dirección no ejecutiva**

Conforme a los requerimientos de la norma ISO 14065:2013 es necesario tener otro mecanismo externo para la supervisión y control de algún conflicto de interés. Por tal motivo, se ha designado que AP Ambiental contará con un Director No Ejecutivo.

El Director no ejecutivo es una persona que tiene al menos 8 años de experiencia en el sector de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, es decir, conoce claramente las actividades relacionadas con el servicio de verificación de inventarios de Gases de Efecto Invernadero, así mismo, este podrá pertenecer a algún grupo de interés, pero primordialmente AP Ambiental no estará relacionado a algún servicio de verificación con él.

El Director no ejecutivo debe conocer de forma completa y clara los siguientes puntos

- Principios, requisitos y competencias del Organismo Validador/Verificador para llevar a cabo sus operaciones (por ejemplo ISO 14065:2013).
- Procedimientos de verificación de inventarios de emisiones de AP Ambiental
- Al menos conocimiento sobre la principios y lineamientos del Registro Nacional de Emisiones y Protocolo GHG



## Las funciones de un Director No Ejecutivo

- Evaluar las políticas del aseguramiento de la imparcialidad, independencia e integridad en base a esto tiene el poder de modificar alguna política o por ejemplo detener algún servicio de verificación que el determine que existe algún riesgo importante de conflicto de interés.
- Ser consultado por la Gerencia para la asignación del equipo de verificación en caso de que la Gerencia determine que una persona puede tener un posible conflicto de interés.
- Actuar en las decisiones cuando el cliente o parte responsable solicite un cambio de personal del equipo de verificación designado por un posible conflicto de interés.
- Realizar una evaluación anual de cada uno de los servicios realizados por AP Ambiental con el siguiente objetivo
  - Verificar que las actividades realizadas por AP Ambiental se encuentran libre de conflicto de interés
  - Encontrar áreas de oportunidad para la mejora del servicio sin afectar algún conflicto de interés.
  - Analizar los servicios realizados que haya tenido alguna apelación por parte del cliente y evaluar la forma en cómo se resolvió esta apelación y definir que no existe un conflicto de interés.

La Dirección No Ejecutiva tendrá acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones como mecanismo supervisor y observador independiente, incluyendo la revisión anual, en la cual se testificará y ratificará que no existen presiones financieras, comerciales, técnicas o de cualquier otra índole, en ninguna etapa de los proyectos de validación y verificación.



## Información pública

Salvo que se especifique lo contrario en el programa, AP AMBIENTAL debe proporcionar, bajo solicitud, el estado de una declaración de verificación dada. Para esto se deberá solicitar al correo de [contacto@apambiental.com](mailto:contacto@apambiental.com)

En este caso AP AMBIENTAL debe informar al cliente, por adelantado, de la información que pretende poner a disposición en el dominio público.

## Firma de Declaración I3 (sólo empleados)

Como parte de los procedimientos de formación de AP Ambiental para evitar un conflicto de interés es necesario que el personal que trabaje en AP Ambiental lea y acepte la presente Declaración I3.

Por lo tanto, se realizan las siguientes declaraciones.

[Nombre] asignado para ser [nombre del puesto] he leído y aceptado la Declaración I3, comprendo cuales son los mecanismos para supervisar y evitar cualquier conflicto de interés y conozco cuales son mis obligaciones para seguir las políticas relacionadas a realizar actividades con los principios de Imparcialidad, Independencia e Identidad.

Cualquier actividad que considere que está relacionada con un potencial conflicto de interés, de inmediato revisaré con la Gerencia el hallazgo evaluado para determinar la mejor forma de actuar.

---

Firma, nombre y fecha